

# CONOCE LA NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DE CS?

Ingresa a  
<https://web.instcamp.edu.mx/>

Da click al logo de



o bien a la pestaña de  
PROGRAMAS FEDERALES e  
identifica CONTRALORIA  
SOCIAL PRODEP, año 2023.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**Captación de quejas y denuncias  
(Anexo 7)**

**En el apartado de Contraloría  
Social PRODEP, año 2023.**

## **DUDAS O COMENTARIOS**

Teléfono:  
01 (981) 81 6 6056 Ext. 154

Correos Electrónicos:  
[contraloria.social.prodep@instcamp.edu.mx](mailto:contraloria.social.prodep@instcamp.edu.mx)  
o  
[auditorlider@instcamp.edu.mx](mailto:auditorlider@instcamp.edu.mx)

**Mtra. Elisabet Misset  
Gutiérrez**  
Responsable de Contraloría  
Social de PRODEP  
2023



**PROGRAMA PARA EL  
DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

**PRODEP 2023**

## Objetivo del Comité de Contraloría Social.



Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social (publicada en D.O.F. 20-01-2004 y reformada el 25-06-2018), la Contraloría Social constituye **una práctica de transparencia, de rendición de cuentas** y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, **verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados al Programa.

## LA CONTRALORIA SOCIAL CONSTITUYE ENTONCES:

Práctica de  
transparencia

Rendición de  
cuentas

Cumplimiento  
de metas

Aplicación de  
recursos



## Actividades del Comité de Contraloría Social.

- 1.- Solicitar información pública relacionada con la operación,
- 2.- Vigilar que:  
Se difunde información, ejercicio de recursos oportunos y transparentes, beneficiarios que cumplen con el programa, periodos de entrega de los apoyos, documentación comprobatoria del ejercicio, el programa no se utilice para fines políticos, electorales, de lucro u otro distinto al objetivo del programa; y que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- 3.- Registrar en los informes del Comité los resultados de las actividades,
- 4.- Recibir y presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa;
- 5.- Recibir las quejas y denuncias que pueden dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.